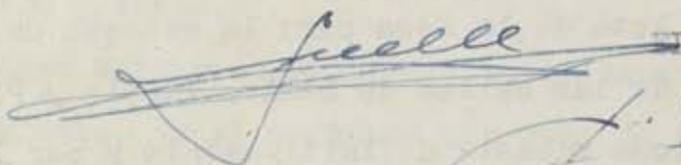
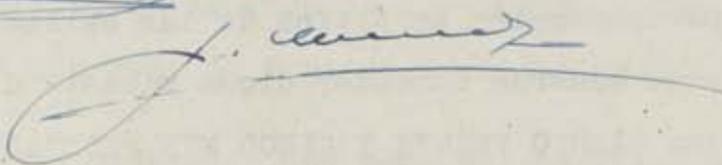


Nº 91

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo el día veinte y tres de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

 EL SECRETARIO,


Nº 92

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José María Fuster Llabrés, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente presentadas por la Secretaría, Se acuerda aprobar cuentas.

se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

NEGOCIADO DE ENSANCHE: Una cuenta de Don Manuel Mir, papel Ozalid y otros S. Técnica, 334'85 pts. Otra de Don Juan Ginard, suministro y colocación de bordillo, diferentes vías Ensanche, 1.567'50 pesetas.

208
3. Permisos obras particulares. ----- A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder nueve permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que comienza por el permiso interesado por Don Jacinto Reus Martorell, construir chalet en solar sito en Las Maravillas, según plano presentado; y termina por el permiso solicitado por Don Juan Argelés Vidal, construir chalet, según planos presentados, en solar sito en Son Buit.

4. Se acuerda adjudicar subasta obras pavimentación asfáltica calles de Lulio, Temple y Pl. Temple. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y visto el resultado del Acta de la Mesa para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Lulio, Temple y Plaza Temple, se acuerda conceder dicha subasta definitivamente y por la cantidad de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL PESETAS, al contratista Don Antonio Peregrín Navarro, debiéndose devolver los resguardos de los depósitos efectuados a los restantes licitadores.

5. Se acuerda adjudicación subasta obras pavimentación de empedrado clásico calles San Roque y San Sebastián. ----- Acto continuo, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la adjudicación definitiva de la subasta para las obras de pavimentación a empedrado clásico de las calles de San Roque y San Sebastián, de esta Ciudad, al contratista Don Antonio Peregrín Navarro, por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesetas, por ser la más ventajosa; igualmente se acuerda la devolución, a los restantes licitadores, de los resguardos de los depósitos efectuados para optar a la subasta de que se trata.

6. Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de determinadas zanjías. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarilla para que pueda proceder a la apertura de las zanjías que se dirán debiendo dejarse el pavimento en perfectas condiciones y avisar a la Sección Técnica el fin de las obras para la debida inspección:
Una zanja en la calle de Calvo Sotelo, finca 173; otra en la calle de Bailester nº 15 y otra en la finca 17 de la calles de Alós.



7. Se acuerda devolución cantidad percibida indebidamente, subasta enajenación materiales derribo Plaza Mayor.-----
Seguidamente, se da cuenta de un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, en el cual se manifiesta que por Don Pablo Gornala, en nombre de la razón social "Pablo y Bartolomé Gornala", adju-
la subasta de los materiales procedentes del derribo del viejo mercado, ha presentando una instancia poniendo demanifiesto que en los materiales cita-
dos hay una diferencia en menos de 1118'64 kg, por efecto de figurar en la relación 316 hierros T. de 3 metros, cuando en realidad son 316 metros de hierros T. diferencia que supone haber abonado indebidamente la cantidad de 5.593'20 pesetas.

Habiéndose observado dicho error, se acuerda la devolución a Don Pablo Meil'a Gornala, en el concepto que usa, la mentada cantidad de 5.593'20 pesetas.

8. Se acuerda autorizar a Don Lorenzo Alcina para efectuar obras desmonte de terrenos en el lugar donde se halla instalado el Hotel Alcina.-----
Seguidamente, se acuerda autorizar a Don Lorenzo Alcina, propietario del Hotel del mismo apellido sito en la calle Armadama, para que en los terrenos de su propiedad y donde se halla instalado el Hotel citado, pueda proceder a efectuar obras de desmonte de unos terrenos, pero no así en los terrenos de la antigua zona marítima terrestre, comprendidos entre la carretera de enlace del Muelle de ribera en San Carlos y el Puerto Comercial y los de propiedad particular colindantes.

9. Se acuerda autorizar apertura y traspaso de establecimientos
A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento y Sanidad, se acuerda autorizar a Don Juan Tomás Vich, para apertura de un establecimiento para la venta de máquinas de escribir y sus accesorios, sito en la calle de Moyá números 24 y 26.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Francisco Vicens Vidal, traspaso carbonaría, sita en la calle Industria nº 15, supeditando dicha conce-
sión a la reforma que en su día pueda llevarse a efecto en dicha calle.

10. Se acuerda autorizar traspaso industria. -----
Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión - digo Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso de la industria de conglomerados de goma, sita en la calle de Monterrey nº 5, a favor de Don Sebastián Falconer Coll y Don Mateo Juan Bordoy, siempre y cuando no causen molestias al ve-

cindario y cumplan cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismo Oficiales.

11. Se acuerda conceder 3.000 pts. a la Cofradía Penitentes de la Cruz de Calatrava.-----
Acto continuo, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda conceder la cantidad de tres mil pesetas a la Cofradía de Penitentes Cruz de Calatrava, adscrita a la Iglesia de Nuestra Sra. del Socorro, como ayuda para sufragar los gastos de construcción de un "Paso", titulado El Santo Cristo de la Buena Muerte", que debe figurar en la tradicional procesión del Jueves Santo, acto de veneración popular al Santo Cristo de la Sangre.

Igualmente se acuerda que dicho acuerdo pase a la Comisión de Hacienda para que manifieste la forma de pago, toda vez que Cultura no dispone de consignación aplicable.

SE ACUERDA DECLARACION DE URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, y con voto favorable de todos los Sres. asistentes al acto, declara la urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar determinada modificación del formato de factura a presentar por los Servicios de Desinfección, cuyo concesionario es Don Luis Zoreda, como Director del Centro Técnico de Desinfección y Desinsectación, en el sentido de desdoblar las facturas para los servicios de negocios y los de vehículos.

II. Seguidamente se entera la Comisión, de un escrito de la Jefatura Pro. de Sanidad, trasladando resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se rehabilita al Practicante de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, Don Vicente Martí Fuster, y se acuerda que por Hacienda y Personal se estudie la clasificación y sueldo que corresponde percibir al interesado.



III.

Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación por fallecimiento de Don Sebastián Rebaesa, empleado de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda que se por enterada del fallecimiento del empleado de este Ayuntamiento Don Sebastián Rebaesa en efecto a Consumos; igualmente se comunicará este

acuerdo a los familiares del extinto y que se sigan los demás trámites acostumbrados.

IV.

Se acuerda pago noveno plazo a Maquinista Marítimo Terrestre, motor aguas Pont d'Inca.

Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente documento: "Excmo. Sr.-Reclamado por la Maquinista Terrestre Marítima, S.A." el

importe del noveno plazo del 10 % - que asciende a la suma de cuarenta mil doscientas pesetas - del importe del segundo de los dos motores Diessel-Maquinista que el Sr. Alcalde encargó a dicha Entidad por carta de 20 de marzo de 1948, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad, propone a V.E. se sirva acordar el pago de las citadas Cuarenta mil doscientas pesetas (40.200), con cargo al Presupuesto extraordinario para la ejecución del proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma- Palma de Mallorca 10 de agosto de 1950.- El Presidente, J. Antich.-Rubricado."

V.

Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, modificaciones Ordenanzas de Exacción para 1952.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, aprobatorio de las Ordenanzas Municipales para la exacción de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos, para el año 1952, en cuya parte dispositiva, dice lo que sigue:

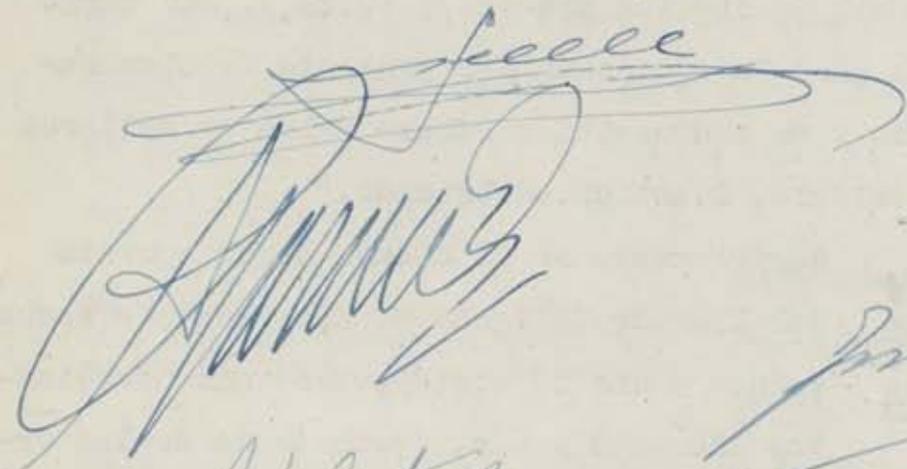
"Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 695 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado: 1º.-Aprobar las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de Exacción de ese Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de este año continuada el 3 de octubre siguiente, para el próximo ejercicio de 1952 y sucesivos salvo ulterior modificación; 2º.-Estimar como propone el Ayuntamiento la reclamación formulada por Don Luis Gencillo de Pinada en representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos y 3º.-Desestimar las reclamaciones formuladas contra el arbitrio de Pompas Fúnebres por Don Juan Catalá Martín, Consejero Delegado de "La Previsora", Don Carmelo Sánchez de León, Agente

afecto a la "Finisterre S.A.", y Don José Lloret Ferrer, propietario de "La Funeraria Lloret.-

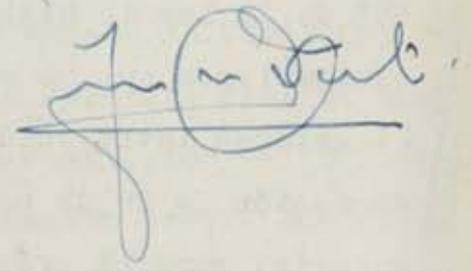
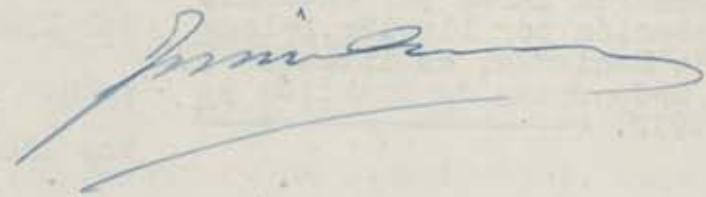
VI. Seguidamente se acuerda darse por enterada del testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, en recurso interpuesto por varios funcionarios contra Escalafón General de idem.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

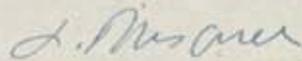
EL ALCALDE,



F. de Ruiz de Arce



El Interventor,



EL SECRETARIO,

